

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 12, SERIE 2019-2020
APROBADO: 21 DE AGOSTO DE 2019
P. DE R. NÚM. 13
SERIE 2019-2020**

Fecha de presentación: 15 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN

PARA RECONOCER COMO “VISITANTE DISTINGUIDA DE SAN JUAN, CAPITAL DE PUERTO RICO” A LA HON. VERÓNICA MARÍA MAGARIO, COPRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE CIUDADES, MUNICIPIOS Y ASOCIACIONES DE GOBIERNOS LOCALES (FLACMA); Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Al recibir en San Juan, Capital de Puerto Rico, “Experiencia Puerto Rico 2019: Conferencia Internacional de Gobiernos Locales”, evento dedicado al municipalismo a celebrarse en Puerto Rico del 20 al 23 de agosto, queremos reconocer como “Visitante Distinguida de San Juan” a la Hon. Verónica María Magario, Intendente de La Matanza, Buenos Aires, Argentina y Copresidenta de la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (en adelante, “FLACMA”).

POR CUANTO: Magario nació el 26 de mayo de 1969, en Santa Fe, Argentina. Tras el golpe militar de 1976 su familia se exilió en México, donde vivió durante ocho años. En 1984, Magario regresó a la Argentina del exilio. Se graduó de la escuela secundaria técnica Otto Krause como técnica química. En 1988, ingresó como empleada a la Cámara de Diputados de la Nación, cargo que a 2019 aún posee con licencia. En el año 2002, Magario fue la responsable de la Unidad Ejecutora del Programa Jefes y Jefas de Hogares de La Matanza,

M
NLG

donde no sólo se les dio asistencia a los actores sociales, sino que también se especializó en la recuperación del tejido social y la reinserción de los ciudadanos a través de los microemprendimientos productivos. En el año 2006, asumió la vicejefatura del Gabinete de la Municipalidad de La Matanza, desde donde llevó adelante el Programa de Descentralización Municipal, fomentando la participación ciudadana desde los consejos consultivos. En 2011, Magario fue elegida concejal, y en 2013, fue elegida diputada nacional.

POR CUANTO: En 2015, Magario fue electa Intendente de La Matanza con el 47 % de los votos, siendo la primera mujer en encabezar el municipio. En 2016, fue elegida como presidenta de la Federación Argentina de Municipios y fue reelecta en 2018. En mayo de 2019, anunció su precandidatura a la vicegobernación de la provincia de Buenos Aires.

POR CUANTO: FLACMA representa a más de dieciséis mil ciudades y gobiernos municipales de treinta y tres países de América Latina y el Caribe que, rigiéndose por un espíritu de renovación y fortalecimiento institucional, brinda a Puerto Rico una oportunidad para el intercambio de prácticas entre intendentes, alcaldes, alcaldesas, oficiales electos y no electos mediante la mencionada cumbre.

POR CUANTO: Con el fin de propiciar una plataforma educativa y cultural para ejecutivos ligados al municipalismo y en marco de la conmemoración de los quinientos años de municipalismo, con el esfuerzo de *Global Advisor Group* y mediante una alianza estratégica entre la Asociación y Federación de Alcaldes de Puerto Rico y FLACMA, esta última celebra su conferencia internacional titulada: “Experiencia Puerto Rico 2019: Conferencia Internacional de Gobiernos Locales” en Puerto Rico.

POR CUANTO: “Experiencia Puerto Rico 2019” se celebrará en los Municipios Autónomos de San Juan, Guaynabo y Carolina e incluirá conferencias y actividades de intercambio cultural. Las presentaciones, a cargo de conferenciantes de alto nivel y proyección

internacional, girarán en torno a los temas de equidad de género, los conflictos entre estado y gobierno local y comunicación estratégica.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Juan, reconoce la labor, gestión y compromiso de la FLACMA con las instancias municipales en toda Latinoamérica.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Reconocer como “Visitante Distinguida de San Juan, Ciudad Capital de Puerto Rico” a la Hon. Verónica María Magario, Intendente de La Matanza, Buenos Aires, Argentina y Copresidenta de FLACMA.

Sección 2da.: Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino.

Sección 3ra.: La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



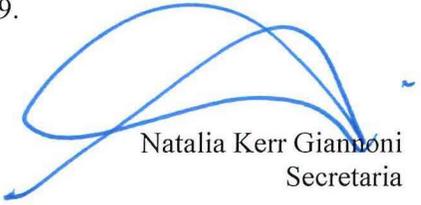
Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Especial celebrada el día 20 de agosto de 2019, que consta de cuatro páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Ada M. Conde Vidal, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortiz Guzmán, Ángel-Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con la excusa del señor José G. Maeso González.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines precedentes, expido la presente y hago estampar en las cuatro páginas de que consta la Resolución Núm. 12, Serie 2019-2020, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 21 de agosto de 2019.



Natalia Kerr Giannoni
Secretaria

LM
NKG